

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
CELEBRADO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2025

Siendo las 10:03 horas del jueves, 13 de marzo de 2025, da comienzo en segunda convocatoria la sesión ordinaria del Consejo de Departamento, celebrada en el Aula Magna (0.080) del Edificio Departamental de Humanidades y Ciencias de la Educación II (C), convocada reglamentariamente, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Sra. Directora.
2. Lectura y aprobación, si procede, de actas anteriores.
3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de docencia o investigación del profesorado.
4. Aprobación, si procede, de modificación de la Ordenación Docente por razones sobrevenidas.
5. Aprobación, si procede, de Informe sobre la actividad docente en relación con la evaluación de Méritos Docentes del profesorado universitario (profesorado funcionario, contratado laboral permanente a tiempo completo, profesorado ayudante doctor y profesorado sustituto a tiempo completo) correspondiente a las convocatorias del año 2024.
6. Aprobación, si procede, de Liquidación del Presupuesto 2024 y Reparto del Presupuesto 2025.
7. Aprobación, si procede, de modificación del «Procedimiento y Criterios para la asignación de ayudas económicas del Departamento de Educación» propuesta por la Comisión Económica e Infraestructuras.
8. Ruegos y preguntas.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

1 / 4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168				
Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	1/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				

Asisten:

- | | |
|--|--|
| 1. Castellar López, Macarena | 11. Martínez Portero, María |
| 2. Chaparro Sainz, Álvaro | 12. Méndez Andrés, Ramón |
| 3. Cruz López, Yolanda Pilar | 13. Ortiz Jiménez, Luis |
| 4. Felices de la Fuente, María del Mar | 14. Sánchez Ayala, Adoración |
| 5. Fernández Carmona Juana María | 15. Rodorigo, Monia |
| 6. Figueredo Canosa, Victoria | 16. Roith, Christian |
| 7. González Zamar, Mariana Daniela | 17. Romero Albadalejo, Isabel María |
| 8. Hernández Garre, Carmen María | 18. Lázaro Brettnacher, Marie-Noëlle (Dir.) |
| 9. Lozano Díaz, Antonia | 19. González Martín, Javier (Secr.) |
| 10. Luque de la Rosa, Antonio | |

Excusan su asistencia:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Aguayo Arriagada, Carmen Gloria | 21. Jiménez Liso, M Rut |
| 2. Águila Soto, Cornelio | 22. Jiménez Martínez, María Dolores |
| 3. Alacid Cárceles, Fernandez | 23. López-Gay Lucio-Villegas, Rafael |
| 4. Alcaraz Ibáñez, Manuel | 24. Manzano Sánchez, David |
| 5. Almagro Lominchar, Juan | 25. Marcos Pardo, Pablo Jorge |
| 6. Arias-Camisón Coello, Alicia | 26. Martínez Sánchez, Antonio |
| 7. Berbel Oller, Pablo | 27. Martos García, Aitana |
| 8. Bosch Saldaña, Asunción | 28. Mayor Paredes, Domingo |
| 9. Caracuel Cáliz, Rafael Francisco | 29. Muyor Rodríguez, José María |
| 10. Carrasco Poyatos, María | 30. Pereira Hurtado, Pablo Javier |
| 11. Domínguez Oller, Juana Celia | 31. Prados Megías, María Esther |
| 12. Frías Zorrilla, Antonio | 32. Quiles Cabrera, María del Carmen |
| 13. Galindo Durán, Alejandro | 33. Rodríguez Arteché, Íñigo |
| 14. García de Alcaraz Serrano | 34. Rodríguez Pérez, Manuel A. |
| 15. García López, María del Mar | 35. Sánchez Muñoz, Carlos |
| 16. Garzón Fernández, Anabella | 36. Tello Burgos, Natalia |
| 17. Gázquez Hernández, Juan Francisco | 37. Vargas Serrano, Alejandro |
| 18. Gómez López, Nieves | 38. Villegas Lirola, Francisco |
| 19. Granero Gallegos, Antonio | |
| 20. Gutiérrez Cáceres, Rafaela | |



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

2 / 4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168				
Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	2/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				



4B74-5A71-5859P734D-5168

INFORMES Y ACUERDOS

1. Informe de la Sra. Directora.

La Sra. Directora informa de que el Plan de Ordenación Docente para el curso 2025-26 ha sido aprobado por Consejo de Gobierno sin que haya sido remitido previamente al Departamento de Educación para su estudio y revisión.

También informa de que en los próximos días saldrá la convocatoria de ayudas económicas de apoyo a la docencia y organización de actividades culturales y de divulgación científica y académica que se lleven acabo de enero a junio de 2025.

2. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se aprueban por asentimiento las actas de las siguientes sesiones anteriores:

- Consejo Ordinario de Departamento de fecha 28 de octubre de 2024.
- Consejo Extraordinario de Departamento de fecha 15 de noviembre de 2024.
- Consejo Extraordinario de Departamento de fecha 16 de diciembre de 2024.
- Consejo Extraordinario de Departamento de fecha 28 de enero de 2025.
- Consejo Extraordinario de Departamento de fecha 10 de febrero de 2025.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de docencia o investigación del profesorado.

Se aprueban por asentimiento (Anexo Punto 3)

4. Aprobación, si procede, de modificación de la Ordenación Docente por razones sobrevenidas.

Se aprueba por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, de Informe sobre la actividad docente en relación con la evaluación de Méritos Docentes del profesorado universitario (profesorado funcionario, contratado laboral permanente a tiempo completo, profesorado ayudante doctor y profesorado sustituto a tiempo completo) correspondiente a las convocatorias del año 2024.

Se aprueba por sentimiento (Anexo Punto 5).



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

3 / 4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	3/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				

6. Aprobación, si procede, de Liquidación del Presupuesto 2024 y Reparto del Presupuesto 2025.

Se aprueba por asentimiento (Anexo Punto 6).

La Sra. Directora solicita que conste en Acta el agradecimiento y felicitación del Equipo de Dirección del Departamento a la Comisión Económica e Infraestructuras por el trabajo realizado.

7. Aprobación, si procede, de modificación del «Procedimiento y Criterios para la asignación de ayudas económicas del Departamento de Educación» propuesta por la Comisión Económica e Infraestructuras.

Se aprueba por asentimiento (Anexo Punto 7).

8. Ruegos y preguntas.

Solicita la palabra la profesora Romero Albadalejo para interesarse por la situación de espacios asignados al profesorado y grupos de investigación del Departamento así como de espacios para docencia (aulas).

La Sra. Directora informa de que se está intentando trabajar de forma coordinada con el Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras pero que este está trasladando a profesorado del Departamento sin informar a la Dirección del mismo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

En Almería, a 13 de marzo de 2025

Javier González Martín
Secretario del Departamento
[firma digital]

VºBº Marie-Noëlle Lázaro Brettnacher
Directora del Departamento
[firma digital]



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

4 / 4

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168				
Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	4/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				

ANEXO PUNTO 3

Solicitudes de licencia recibidas para el Consejo de Departamento de 13 de marzo de 2025:

Fecha entrada Dep.	Solicitante	Centro/Universidad	País	Fecha Inicio	Fecha Final
13/02/2025	***3254**	Harvard University	EE.UU.	27/03/2025	21/05/2025
21/02/2025	***0404**	Universidad Nacional de la Plata (UNLP)	Argentina	15/07/2025	20/08/2025

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher Javier González Martín		Fecha	16/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	5/19



4B74-5A71-5859P734D-5168

ANEXO PUNTO 5

Listado de miembros del Departamento de Educación que ha solicitado evaluación de méritos docentes del profesorado funcionario y contratado laboral permanente a tiempo completo por un lado, y del profesorado ayudante doctor y profesorado sustituto a tiempo completo por otro:

DNI	NOMBRE
***8229**	Aguayo Arriagada, Carmen Gloria
***4466**	Asensio Pastor, Margarita Isabel
***5163**	Bosch Saldaña, Asunción
***2654**	Campos Fernández-Figares, María Mar
***0635**	Cara Torres, Juana Beatriz
***2365**	Castellary López, Macarena
***9506**	Dalouh Ounia, Rachida
***1228**	Felices De la Fuente, María del Mar
***0081**	Fernández Cobo, Raquel
***5985**	Figueredo Canosa, Victoria
***8100**	García de Alcaraz Serrano, Antonio
***1461**	García Roca, Anastasio
***5228**	González Zamar, Mariana Daniela
***1906**	Granero Andújar, Alejandro
***8992**	Hernández Garre, Carmen María
***4370**	Manzano Sánchez, David
***2641**	Martínez Martínez, Ana María
***4776**	Martínez Sánchez, Antonio
***6928**	Mayor Paredes, Domingo
***9597**	Méndez Andrés, Ramón
***5064**	Muyor Rodríguez, José María
***3696**	Pérez Castilla, Alejandro
***8605**	Quiles Cabrera, María del Carmen
***6191**	Rubio Arias, Jacobo Ángel
***6134**	Soriano Maldonado, Alberto



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

1 / 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	6/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

REPARTO PRESUPUESTO 2025

El Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2024, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 19. Del presupuesto de los departamentos.

1. Los departamentos de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2025, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento con anterioridad al 15 de marzo del ejercicio corriente.
2. El presupuesto de los departamentos de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a la Normativa Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de “Presupuesto de departamento”, que permitirá a los departamentos su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 20. De la autorización de crédito a los departamentos.

Una vez aprobado el presupuesto del departamento por el Consejo de Departamento, este será remitido por el Director del mismo a la Gerencia quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

No autorizarán la inclusión de partidas de gastos que afecten al capítulo 1 “Gastos de Personal”, salvo casos muy excepcionales, para lo cual necesitará autorización previa de gerencia.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168			
Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher	Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA 7/19
			
4B74-5A71-5859P734D-5168			

Artículo 21. De la liquidación de los presupuestos de los Departamentos.

Los Departamentos aprobarán en Consejo de Departamento la liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en dicho ejercicio. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de presupuesto en los plazos establecidos en el artículo 19. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

El Consejo de Departamento, vistos los antedichos artículos y reunido el día 13 de marzo de 2025, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2024 y el siguiente presupuesto para el año 2025.

I. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

Se acuerda por mayoría/unanimitad aprobar la liquidación del ejercicio 2024 en los siguientes términos:

Acciones realizadas	Importe Gasto
A) APOYO A LA DOCENCIA	29.775,75
Adquisición de Bibliografía	1.657,46
Material.Doce.Fungible (papelería, consumibles e inform. No inventariable)	9.359,19
Fotocopias	7.069,56
Material inventariable >300 €	2.740,85
Ayudas para docencia en Másteres oficiales	3.116,69
Salidas de Campo, visitas	3.014,00
Actividades complementarias y de apoyo al aula	2.818,00
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	33.606,94
Partic. Con comunicación. Ay. Traducciones, Publicaciones, Artículos.	32.274,25
Estancias Inv. Portátil, Plotter	
Ayuda Impresión de Tesis Doctorales	1.332,69
Gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales	0,00
C) APOYO A LA FORMACIÓN	2.979,36
Realización de cursos, seminarios, talleres...	595,20
Ayuda impresión Proyectos Docentes e Investigación	2.384,16

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168				
Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	8/19
 4B74-5A71-5859P734D-5168				

D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	3.253,66
ORGANIZACIÓN de Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias, Talleres.	3.253,66
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.603,71
Material fungible (papelería, consumibles,,,))	382,59
Fotocopias	65,34
Gastos internos (correos, mensajería, sellos, ...)	572,89
Telefonía	83,89
Reparaciones del STIC	499,00
Otros (agua,)	0,00
F) FONDO DE CONTINGENCIA	51,67
Imprevistos	51,67
G) NO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO	22.996,39
Gastos/Ingresos Tesis Doctorales / Plazas TU	17.271,77
"Conciertos Didáct.Centros Escol. Y Familias (Ay. Vic. Cultura y Sdad 23-24) 2º Cuat.	687,12
Ay. Vice. Cultura y Sdad. (UALCOMIC 23-24) 2º Cuat.	1.528,08
Ay. Vice. Cultura y Sdad. (Orientación Vocacional 23-24) 2º Cuat.	150,00
Ay. Vice. Estudiantes (GEODA PULPI 23-24) 2ª Cuat.	743,61
Ay. Vice. POSTGRADO (María Carrasco 23-24) 2º Cuat.	400,00
Ay. Vice. Cultura y Sdad. (Arte Cultura y Espiritualidad 23-24) 2º Cuat.	479,85
Ay. Secretariado Máster (Susana Fdez.)	624,22
Ay. Vice. Igualdad (Formación LGTBI)	464,65
Ay. Vice. POSTGRADO (Beatriz Cara 24-25) 1º Cuat.	347,09
Ay. Vice. POSTGRADO (Carmen Pérez - El Fomento de la lectura) 1º Cuat.	300,00
TOTAL GASTO	94.267,48

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	2.740,85
Paquete análisis de sueño	481,58
2 PC Sobremesa	1.409,24
1 Portátil	850,03
Prácticas de Campo o similar.	3.014
Salida de campo a Sierra Nevada	1.243

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	9/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				

Salida de campo a Laroles - Castala	1.155
Salida de campo a Monsul	352
Salida de campo a Roquetas de Mar	264
Transferencias	4.854,03
Transf. Interna para corregir cargo Librería Picasso en G. Docente	281,94
Transf. Interna al Dpto. Enfermería. Colaboración adquisición Atlas.Ti	400,00
1/2 Transf. Interna al 500,101 (Ay.Dpto. Máster= 475 € y Ay.Dpto. Org.Congreos= 500 €)	475,00
Transf. Interna para compra Portátil Apple al G.Invest. 500137	530,00
Transf. Interna al 500136 Ay. Del Dpto. Inscripción VI Congreso Intern. Innov. Docente	150,00
Transf. Interna completar pago Fra. Hotel Granada al Proyecto Invest. 340088 Susana	43,09
Transf. Interna al: 145226 (XXII Coloquio de H. de la Ed.)	290,00
Transf. Interna al 122026 de Muyor por Servicios de Kinesiología en la UAL	270,00
Transf. Interna al 145226 (XXII Coloquio de Historia de la Educación) Christian Roith y Luis M. Sáez	250,00
Transf. Interna al 145226 (XXII Coloquio de Historia de la Educación) Christian Roith y Luis M. Sáez	290,00
Transf. Interna al 401488 (P.Inv. Alberto Soriano)	530,00
Transf. Interna Endoso congreso AFOE, cargado por error al G.Docente	70,00
Transf. Interna al Centro de Lenguas 111038 por Curso de ELE	195,00
1/2 Transf. Interna al 500,101 (Ay.Dpto. Máster= 475 € y Ay.Dpto. Org.Congreos= 500 €)	500,00
Transf. Interna al G.I. de Mª. Mar Campos (Ay. Dpto. para organización IV Congreso RIUL)	550,00
Transf. Interna por gastos Editorial Ual	29,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168				
Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	10/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				



4B74-5A71-5859P734D-5168

II. REPARTO PRESUPUESTO 2025

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2025 ascienden a **165.904,54 euros**.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados y, en su caso, otros remanentes incorporados, en la partida A,B,C,D,E y F correspondiente para el ejercicio 2025.

II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2025 en los siguientes términos:

<i>Acciones a realizar</i>	<i>Gasto Previsto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	66.600,00
Bibliografía (adquisición y préstamo interbibliotecario)	3.000,00
Materiales docentes, Material Fungible (papelería, consumibles...) y material informático no inventariable	15.000,00
Fotocopias	6.000,00
Material Didáctico 2025	13.600,00
Material inventariable >300 €	10.000,00
Ayudas para docencia en Másteres oficiales	4.000,00
Salidas de Campo, visitas...	4.500,00
Actividades complementarias y de apoyo al aula	5.000,00
Actividades TRAMITADAS EN 2024 (Ay.Dpto. e Investigación)	5.500,00
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	72.500,00
Ayuda para asistir y participar en Congresos, Jornadas, Seminarios...; Ayuda para traducciones: artículos, tesis mención internac. Estancias. Copias de Plotter.	70.000,00
Ayuda Impresión de Tesis Doctorales y Proyectos Docentes e investigación	2.000,00
Gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales	500,00
C) APOYO A LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PDI Y PI	12.000,00
Ayuda Proyectos Docentes e investigación	4.500,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Firmado Por

Marie Noelle Lazaro Brettnacher

Fecha

16/09/2025

Javier González Martín

ID. FIRMA

afirma.ual.es

4B74-5A71-5859P734D-5168

PÁGINA

11/19



4B74-5A71-5859P734D-5168

Plazas Cátedra/TU/PPL	6.500,00
Realización de cursos de formación PDI y PI	1.000,00
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	7.000,00
ORGANIZACIÓN de Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias, Talleres...	7.000,00
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.600,00
Material fungible (papelería, consumibles,,,))	1.500,00
Fotocopias	100,00
Gastos internos (correos, mensajería, sellos, ...)	600,00
Telefonía	300,00
Reparaciones del STIC	2.000,00
Otros (agua,)	100,00
F) FONDO DE CONTINGENCIA	2.535,21
Imprevistos	2.535,21
G) EXTRAPRESUPUESTARIO (SALDOS Ay.Vic. Cultura y Sdad.)	669,33
	669,33
TOTAL GASTO	165.904,54

	Importe Gasto
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	10.000,00
Tipo de inmovilizado x número de unidades	

El Secretario del Departamento	La Directora del Departamento
D. Javier González Martín	Dña. Marie Noëlle Lázaro Brettnacher

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher	Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA 12/19
			
4B74-5A71-5859P734D-5168			

**PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS
ECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Con el objetivo de atender a las necesidades y demandas de los miembros del Departamento de Educación, se establece con este documento el procedimiento de gestión económica y los criterios de asignación de ayudas para garantizar un gasto responsable, coherente y óptimo de las distintas partidas y acciones incluidas en nuestro presupuesto.

La Comisión Económica e Infraestructuras del Departamento realizará una revisión periódica del gasto y los miembros del Departamento podrán solicitar información al respecto. Asimismo, si fuera necesario, dicha revisión servirá para ajustar el gasto. Dicha Comisión deberá dar el visto bueno a los materiales que excedan los 300€.

Se podrán solicitar ayudas económicas en relación con las Partidas y Acciones Presupuestarias, que atenderán a los siguientes conceptos:

I. Ayudas sujetas a convocatoria por parte del Departamento:

1. Apoyo a la Docencia (actividades complementarias y de apoyo al aula): Ayudas para docencia en Grados y Másteres oficiales de la UAL.
2. Organización de Actividades culturales y de divulgación científica y académica (Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc.).
3. Apoyo a la formación del profesorado.

II. Ayudas no sujetas a convocatoria por parte del Departamento:

1. Apoyo a la investigación.
2. Otros apoyos.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

1 / 7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168				
Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74- 5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	13/19
 4B74-5A71-5859P734D-5168				

I. Ayudas sujetas a convocatoria por parte del Departamento

~~Para solicitar estas ayudas se realizarán dos convocatorias. En el caso de las ayudas de apoyo a la docencia y organización de actividades culturales y de divulgación científica y académica, la primera convocatoria será, preferentemente, en febrero (siempre y cuando se reciba la partida presupuestaria asignada al Departamento), para atender las actividades desarrolladas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. La segunda convocatoria será, preferentemente, en septiembre y atenderá las actividades que se prevean durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Se pretende respetar así la equidad de la distribución de la cantidad total. Las convocatorias de ayudas referidas al apoyo a la formación del profesorado se harán, preferentemente, en junio y diciembre, de manera que la primera convocatoria atenderá a la formación realizada durante los meses de enero a junio; y la segunda convocatoria cubrirá los meses de julio a diciembre.~~

Para solicitar las Ayudas de Apoyo a la Docencia y a la Organización de Actividades culturales y de divulgación científica y académica se realizarán dos convocatorias, la primera será, preferentemente, en febrero (siempre y cuando se reciba la partida presupuestaria asignada al Departamento), para atender las actividades desarrolladas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. La segunda convocatoria será, preferentemente, en septiembre y atenderá las actividades que se prevean durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Se pretende respetar así la equidad de la distribución de la cantidad total. Para solicitar las Ayudas a la formación del profesorado se establece una sola convocatoria en el mes de septiembre que atenderá la formación realizada en el curso académico anterior.

~~Para la concesión de ayudas se tendrá en cuenta la reincidencia (dos o más) en el incumplimiento de las obligaciones docentes: entrega en tiempo y forma de guías docentes y actas, y publicación del horario de tutorías; así como la remisión de la información sobre las actividades financiadas por el Departamento para su inclusión en la Memoria Anual, en tiempo y forma.~~

Para la concesión de ayudas será tenido en cuenta el incumplimiento de las obligaciones docentes: entrega en tiempo y forma de guías docentes y actas, y publicación del



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

2 / 7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168				
Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74- 5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	14/19
 4B74-5A71-5859P734D-5168				

horario de tutorías; así como la remisión de la información sobre las actividades financiadas por el Departamento para su inclusión en la Memoria Anual, en tiempo y forma.

Además, el Departamento de Educación deberá aparecer de manera clara y legible como entidad financiadora en cualquier material, folleto o cartel donde se publicite o difunda la actividad. La actividad se publicitará a través del correo institucional del Departamento, además de los medios que el profesorado considere oportunos, con 24 horas de antelación como mínimo. Las actividades que se ofrezcan estarán abiertas al público, pero el alumnado y profesorado del Departamento tendrán prioridad frente a interesado externos. Estos criterios serán de aplicación también en actividades celebradas antes de la concesión de la ayuda. El incumplimiento de estos requisitos conllevará la anulación automática de la ayuda.

A continuación, se desarrollan los criterios de concesión de ayudas:

1) Apoyo a la Docencia (actividades complementarias y de apoyo al aula): Ayudas para docencia en Grados y Másteres oficiales de la UAL¹

1. ~~La cuantía máxima por mesa redonda será de 150€.~~
1. La cuantía máxima por mesa redonda será de 250€.
2. La cuantía máxima por conferencia será de 250€.
3. La cuantía máxima por conferenciante en Máster oficial (docencia, estancias, dietas, alojamiento) será de 500€ en función de la partida presupuestaria y el número de solicitudes presentadas. El límite de ayuda para un mismo Máster será de 1.500€.
4. ~~Se podrá atender a más de una petición por solicitante y por convocatoria solo en el caso de que la cuantía del total solicitada no supere el máximo establecido para la actividad, de acuerdo con los puntos 1, 2 y 3.~~
4. Se podrá atender a más de una petición por solicitante y por convocatoria solo en el caso de que se haya atendido al resto de solicitudes (priorizando una solicitud por profesor/a), y que el resto de las solicitudes no superen la partida

¹ Se intentará que los gastos no redunden en servicio de cafetería salvo en circunstancias debidamente justificadas, en cuyo caso serán dentro de las instalaciones de la UAL y cuya cuantía no supere los 40€.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

3 / 7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	15/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				

presupuestaria asignada para Apoyo a la Docencia, de forma independiente en cada una de las dos convocatorias anuales.

5. No podrá solicitarse ayuda para una misma actividad por varias personas.
6. La actividad se realizará en la Universidad de Almería.

2) Organización de Actividades culturales y de divulgación científica y académica (Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc.)ⁱⁱ

1. Congresos:¹
 - La cuantía máxima de ayuda por Congresos Internacionales será de 1500€.
 - La cuantía máxima de ayuda por Congresos Nacionales será de 1000€.
2. Jornadas; Seminarios; Talleres y Encuentros:²
 - La cuantía máxima de ayuda por Jornadas será de 750€.
 - La cuantía máxima de ayuda por Seminarios será de 500€.
 - La cuantía máxima de ayuda para Talleres y Encuentros será de 400€.
3. El Departamento no financiará la organización de cursos de enseñanzas propias.
4. La actividad deberá ser organizada por los miembros del Departamento, no solo ser colaborador del mismo.
5. No podrá solicitarse ayuda para una misma actividad por varias personas.
6. El evento se celebrará en la Universidad de Almería.
7. Se podrá atender a más de una petición por solicitante y por convocatoria solo en el caso de que se haya atendido al resto de solicitudes (priorizando una solicitud por profesor/a), y que el resto de las solicitudes no superen la partida

ⁱⁱ En el caso de que las solicitudes presentadas superen el techo de gasto, los máximos estimados para cada una de las actividades o apoyos se reducirán estableciendo una gradación proporcional.

¹ La Comisión Económica entenderá que para calificar la actividad como Congreso ha de cubrir, al menos, 15 horas.

² La Comisión Económica entenderá que para calificar la actividad como Jornada ha de cubrir, al menos, 5 horas y, contar como mínimo con 2 ponentes. En el caso de los Seminarios, Talleres y Encuentros el pago al ponente no excederá los 150€ y el resto de la ayuda irá destinado a la adquisición de materiales y otros recursos necesarios.

La Comisión Económica entenderá que para calificar la actividad como Jornada ha de cubrir, al menos, 5 horas y, contar como mínimo con 2 ponentes. En el caso de los Seminarios, Talleres y Encuentros el pago por ponente no excederá los 150€ y el resto de la ayuda irá destinado a la adquisición de materiales y otros recursos necesarios.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

4 / 7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	16/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				

presupuestaria asignada para la Organización de Actividades culturales y de divulgación científica y académica, de forma independiente en cada una de las dos convocatorias anuales.

3) Apoyo a la formación del profesorado

- ~~1. La formación del profesorado deberá estar justificada atendiendo al criterio de potenciar la calidad docente de las asignaturas que se imparten.~~
1. La formación del profesorado deberá estar justificada atendiendo al criterio de potenciar la calidad docente de las asignaturas que se imparten en su ámbito o área de conocimiento.
2. Las solicitudes podrán ser estudiadas conjuntamente por las Comisiones de Docencia y Económica y de Infraestructuras.
3. Se financiarán cursos de idiomas del Centro de Lenguas de la Universidad de Almería si estos no se ofertan de manera gratuita para el profesorado.
- ~~4. El máximo de ayuda que se puede conceder por solicitante y convocatoria será de 200€ y estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria del Departamento.~~
4. El máximo de ayuda que se puede conceder por solicitante y convocatoria será de 350€ y estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria del Departamento.

II. Ayudas NO sujetas a convocatoria por parte del Departamento.

Se destinará una parte del presupuesto a acciones relacionadas con la adquisición/renovación de material informático estropeado u obsoleto, el apoyo a la investigación y a otras acciones, como las salidas de campo, la impresión de tesis doctorales y/o proyectos docentes, o los gastos relacionados con tribunales de tesis, que no irán sujetas a convocatoria.

El presupuesto destinado a la compra y renovación de los equipos informáticos (Material inventariable/Capítulo 6) atenderá a un estudio de estos y a las peticiones que realicen los miembros del Departamento. Si se presentara un elevado número de solicitudes y se excediera el presupuesto asignado a esta partida, se priorizará el criterio de sustitución de los equipos obsoletos y averiados (se entenderá por obsoleto una antigüedad de, al menos, 5 años). El Departamento tomará como referencia general el modelo estándar que Gerencia adquiere

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

5 / 7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168				
Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74- 5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	17/19
 4B74-5A71-5859P734D-5168				

en su convocatoria anual, o en su caso, los modelos recogidos en el Virtual Market. En el caso del profesorado permanente que necesite un modelo con prestaciones superiores por la naturaleza de sus investigaciones, se admitirá la cofinanciación con Grupos de Investigación u otras instancias de la UAL y el uso de parte de su partida individual de acuerdo con lo establecido para la adquisición de equipos complementarios. En la cofinanciación con Grupos se recomienda que sean éstos quienes tramiten la gestión, si bien, se estudiará en cada caso.

1) Apoyo a la investigación

~~Esta partida tiene como objetivo apoyar la actividad investigadora de los miembros del Departamento y complementar otros apoyos (Grupos de Investigación, Plan Propio de Investigación y de Transferencia de la UAL) para dicha actividad. Se establece un máximo de 750€ por profesor/a al año en ayudas a la investigación, pero este tope será revisable y podrá variar en función de los remanentes y el presupuesto de cada año.~~

Esta partida tiene como objetivo apoyar la actividad investigadora de los miembros del Departamento y complementar otros apoyos (Grupos de Investigación, Plan Propio de Investigación y de Transferencia de la UAL) para dicha actividad. Cada año se establecerá un máximo por profesor/a en ayudas a la investigación en función del presupuesto y de los remanentes.

Entran dentro de este apartado los conceptos relacionados con el apoyo a las tareas investigadoras:

1. Participación en congresos o eventos de divulgación científica.³
2. Traducciones y revisión de manuscritos.
3. Publicaciones (artículos, capítulos de libro o libros).⁴

³ Para obtener la ayuda (inscripción, alojamiento, dieta y viaje) destinada a Congresos, Jornadas, Seminarios, etc., el profesorado del Departamento deberá presentar el certificado de contribución (comunicación, póster o ponencia) al evento junto al pago realizado de la inscripción, excepto los celebrados en la UAL en los que se procederá según establezca Gerencia.

⁴ En la publicación de artículos, deberá aparecer junto a la autoría, de manera clara, la Universidad de Almería. En el caso de autoría compartida, el solicitante solo podrá cubrir los gastos de su parte proporcional en relación con el coste total y el número de autores. No se concederá ayuda para la publicación en revistas o editoriales que la ANECA decida rechazar a todos los efectos.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Departamento de Educación
Edificio A. Facultad de CC. De la Educación
Planta 2ª, Despacho 2.37

6 / 7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4B74-5A71-5859P734D-5168>

Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	18/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				

4. Acceso a recursos para la investigación (préstamo interbibliotecario, bases de datos, asesoramiento para análisis de datos, plotter y otros).
5. Estancias de investigación (dietas: alojamiento, manutención y desplazamiento, según costes oficiales).⁵
6. Adquisición de material informático complementario cofinanciado (solo para profesorado permanente).⁶

2) Otros apoyos

1. Las salidas de campo, visitas, etc. deberán estar recogidas en las Guías Docentes. Solo se financia el transporte.
2. La Ayuda para la Impresión de Tesis Doctoral y de otros proyectos específicos de los miembros del Departamento no excederá de 300€. Tendrán derecho a esta ayuda los miembros del Departamento con funciones docentes e investigadoras. Deberá adjuntarse la factura detallada.
3. Los gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales se ajustarán al presupuesto de EIDUAL. En el caso de excederse, la ayuda del Departamento no sobrepasará los 100€, por lo que el exceso restante será asumido por el Grupo de Investigación que corresponda o podrá asumirse con la ayuda del techo límite de la partida de investigación correspondiente al Director/a de la Tesis Doctoral y/o doctorando/a.

⁵ La realización de estancias nacionales o internacionales de investigación deberán tener una duración de al menos 15 días. Se deberá aportar, en cualquier caso: carta de invitación, certificado de realización de la estancia y justificación de la estancia (alojamiento y/o viaje). Estas ayudas podrán ser cofinanciadas, siempre y cuando no se supere el coste final de los gastos. Serán concedidas después de ser realizadas y debidamente justificadas.

⁶ Solo en el caso del profesorado permanente del Departamento se apoyará la adquisición de material informático complementario. Podrá destinar un máximo de 600€ de su asignación global en este concepto y podrá ser cofinanciado con los grupos de investigación u otras instancias de la UAL. Quien haga uso de esta ayuda deberá esperar un plazo de cinco años para volver a solicitarla. El procedimiento de gestión de la compra será el mismo que el establecido para la adquisición general de equipos.

Firmado Por	Marie Noelle Lazaro Brettnacher		Fecha	16/09/2025
	Javier González Martín			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4B74-5A71-5859P734D-5168	PÁGINA	19/19
				
4B74-5A71-5859P734D-5168				